

Comunicado N° 9691

Ref.: Dividendo en efectivo de MOLINOS AGRO S.A. (Esp. 30040/30041) Opción en Dólares Estadounidenses sobre plaza Nueva York (Esp. 7.000)

Buenos Aires, de 10 julio de 2019

Sres. Depositantes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación al pago del dividendo en efectivo

que, a partir del día **19 de julio de 2019**, la empresa **MOLINOS AGRO S.A.** pone a disposición de acuerdo con la publicación efectuada por esa Sociedad en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Bs. As. de fecha 5 de julio de 2019.

El citado dividendo es en **Pesos (Especie 8.000),** pero el emisor ha otorgado a los accionistas la opción de percibir el mismo en **Dólares Estadounidenses sobre la plaza de Nueva York (Especie 7.000).**

Por lo tanto Caja de Valores S.A. ha dispuesto lo siguiente:

Los depositantes cuyos comitentes opten por recibir el dividendo en **Dólares Estadounidenses** sobre la Plaza Nueva York (Especie 7.000), deberán remitir al sector Atención al Depositante el formulario instructivo, desde el día de la fecha hasta el 17 de julio de 2019 a las 15:00 horas.

Dicho formulario se encuentra disponible en la página web de Caja de valores, en la siguiente dirección:

http://www.cajval.sba.com.ar/pdf/F-34820-Solicitud de dividendo con opcion en dolares Deposito Colectivo.pdf

No se recibirán formularios manuscritos.

Para los que opten por el pago en Dólares Estadounidenses, el valor de conversión de esa moneda se fijará según el tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina, al cierre del día hábil bursátil inmediato anterior al de Fecha de Puesta a Disposición del dividendo.

Aquellos depositantes que no cursen información alguna, recibirán las correspondientes liquidaciones del dividendo en **Pesos (Especie 8.000).**

F-90822.06

CAJA DE VALORES

Cabe destacar que los ALyCs que mantengan sus títulos en una cuenta de liquidación (7001 al 7299) y que deseen percibir el dividendo en dólares, deberán remitir una nota instructiva complementaria.

Aquellos Depositantes que posean títulos en la cuenta garantía de BYMA (9001 al 9299), deberán solicitar a BYMA S.A. efectuar la presentación de la nota instructiva ante Caja de Valores S.A.

El crédito de los fondos será realizado por esta Caja de Valores S.A. una vez percibidos los mismos de parte de la Sociedad.

Para mayor información podrán consultar el siguiente enlace:

https://www.bolsar.com/Downloads.aspx?Id=341670

Sin otro particular los saluda atentamente,

Walter Escudero

Gerente de Operaciones

MG